Resumen

La investigación sociológica nos ha aportado poca información empírica acerca de cómo niños y niñas reaccionan, influencian y experimentan los cambios sociales o familiares, así como también sobre la manera cómo interpretan la unidad, la reorganización y desorganización de la familia. Sabemos poco acerca de las voces de los niños y niñas que viven en familias afectadas por el problema de la violencia doméstica. La tradición sociológica ve el proceso de cambio social como dependiente de la acción de los adultos y con frecuencia, consideran irrelevante su acción y voces; una situación coincidente con la idea defendida por Gillis cuando dice que la sociedad moderna ha tratado los niños con "... una preocupación infundada e indulgente, mientras se impone una especie de apartheid" (2003: 161). Este texto analiza el derecho de los niños a vivir en una familia, a salvo y seguro y cómo sus contextos de vida han sido temas de discusión en Portugal.

El objetivo es, entonces, presentar una inversión de miradas, que basada en la Sociología de la Infancia, pretende valorar la voz y la acción del sujeto-niño. Movilizaremos investigaciones que se han llevado a cabo con su participación a fin de contribuir a la construcción de conocimientosobre los modos como los niños encaran la violencia en el ámbito familiar, tentando percibir esta problemática partiendo de las voces de los niños, de quienes mucho se ha dichoy tan poco se ha escuchado.

Palabras clave

Niños y niñas. Familia. Derechos. Violencia. Sociología de la infancia.

Childhood, family and violence: when the children speak Abstract

This text discusses how the child's right to live in a family, in a safely and secure way, has been discussed in Portugal. Sociological research has been given little empirical information about how children react, influence or experience social and family changes, as well as family unity, disorganization or reorganization. Also, we know little about children's voices who have been involved in family contexts affected by the problem of domestic violence, since the sociological tradition views the process of social change as dependent on adults' action and, in many contexts, considers irrelevant children's action and voice, which goes on with the idea defended by Gillis when he says that modern society has been facing children with a "... one unfounded concern and indulgence, while we impose a kind of apartheid" (2003: 161).

The aim here is, then, to present an inversion of looks, which in theory mobilizes the Sociology of Childhood in order to enhance the voice and action of the child as a subject. We will present some research that has been conducted with children, in order to contribute to knowledge construction about the importance of family, after all, for those who have so much to say and usually are scarcely heard - the children.

Keywords

Children. Family. Rights. Violence. Sociology of childhood.

Autor/Author

Natália Fernandes

Doctorada en estudios de la infancia especialidad en Sociología de la Infancia. Profesora de la Universidad de Monho. Braga. Portugal.

RECIBIDO: 23.02.15 | REVISADO: 31.03.15 | ACEPTADO: 31.03.15 | PUBLICADO: 30.04.15

natfs@ie.uminho.pt



1. Infancia y familia en Portugal

El derecho a la familia es uno de los derechos de provisión que más ha generado consenso en materia de los derechos de los niños. Cuenta con la historia más larga en el transcurso de la construcción de los derechos para la infancia tomando en cuenta que, él es, para nosotros humanos como seres vulnerables, un derecho central; así como siempre lo constatan niñas y niños.

La pregunta que aquí se plantes es saber sobre cuántas posibilidades existen de alcanzar la concreción real de este derecho en la vida de los niños y niñas, considerando la complejidad creciente que caracteriza a la sociedad actual.

La familia es el contexto social donde niñas y niños, nacen, crecen. En su marco inician la construcción de su identidad personal y social, siendo fundamental, a partir de la sociología de la infancia discutir de que "...forma podremos concebir las estrategias y acciones de los niños en el contexto familiar, visualizando a los niños como sujetos activos..." (James e Prout, 1997, p.42).

En ese sentido, De Singly (2004) afirma que es innegable el cambio de posición de los niños en la familia, que, en su opinión, no significa una dominación de los adultos por parte de los niños, ni una confusión de roles en la familia. Sólo implica la aparición de una nueva imagen de la familia, una más democrática, donde los personajes que se han considerado clásicamente como personajes dominados y con derechos limitados — mujeres, ninãs y niños - son ahora capaces de acceder al ejercicio de sus derechos.

En este retrato ideal, abstracto, debemos, sin embargo, añadir los indicadores que nos ayudan

a comprender, con más detalle, el ámbito familiar y las formas en que los niños y las familias que lo habitan se fueron reconfigurando a lo largo del tiempo.

El siglo XXI comenzó con una gran turbulencia e inquietudes, de los cuales se han derivado impactos negativos con respecto a los derechos de la infancia. Estos hechos parecen desviar, cada vez más, su aplicación y, en consecuencia, aleja la posibilidad de una mejora de las condiciones de vida de los niños y niñas. Vivimos, de este modo, en el inicio de este nuevo siglo, aprensivos acerca de la crisis económica y el aumento de las desigualdades sociales y la infancia és uno de los grupos generacionales más afectados, un factor que debilita su derecho a la protección.

Con respecto a los niños y niñas en Portugal, hemos visto, en las últimas tres décadas, una disminución en su número, con una tasa de fecundidad (1,3%) de las más bajas del mundo, que causa dificultades para renovar la población y determina su envejecimiento. Por otro lado, las familias también han experimentado cambios significativos, particularmente con respecto a su tamaño, después de haber sufrido una reducción en el número de sus partes, aumentando así el número de individuos que viven solos, y el número de familias monoparentales. De hecho, el número de matrimonios disminuyó y aumentó el número de divorcios y uniones (18% en 2002; 35,3% en 2008).

Estos cambios tuvieron un impacto significativo en la familia y en el matrimonio, en la forma de entender el lugar de los niños en el ámbito familiar una nueva forma de considerar a los niños y niñas, su educación, su papel y la inversión que en ellos se hace. Si asociamos estos indicadores a lo que hemos denominado políticas familiares de baja in-

tensidad, visibles de inmediato en el gasto público con los niños y niñas, encontramos que Portugal es entre los países de la OCDE, el que tiene la octava posición de los países que gastan menos (OCDE, 2009), visible aún en las largas horas de trabajo de las familias (las horas de trabajo más largas de la UE), la intensa actividad económica (una de las mayores tasas de actividad femenina), honorarios mal pagados (la más baja tasa de los salarios de la UE) y también el hecho de que Portugal sea uno de los países con los incentivos fiscales más bajos para las familias, nos permite observar la preocupante situación en la que viven los niños, niñas y las familias.

El último informe del Observatorio de Familias y Políticas Familiares¹ refiere que en 2013 las condiciones de vida de las familias han empeorado, alimentando un contexto poco favorable para el ejercicio del derecho a la familia, sobre todo cuando

"... Se mantuvieron las tendencias ya identificadas en años anteriores, a saber: i) la reducción de los apoyos económicos a las familias; ii) el aumento de la presión fiscal, especialmente en el caso de las familias con hijos menores de edad dependientes; iii) el mantenimiento de las ayudas de los subsidios parentales existente; iv) ausencia de mensajes políticos y de procesos legislativos relacionados con la vida familiar...)

(Wall, Leitão, Atalaya, 2014, p. 6)

Una mirada cercana a la realidad de los niños y niñas portugueses y una lectura particular de los niños y niñas en situación de riesgo en la primera década de este siglo, nos permite ver su paradójica situación en una sociedad, que es desde hace mucho tiempo una sociedad semi-periférica de desarrollo intermedio (Santos, 1994).

1.1.- Algunas dimensiones formales de lo derecho a la familia

El derecho a ser atendido incluve dimensiones básicas de la provisión y protección que son parte de la declaración de principios que conforman las declaraciones iniciales de los derechos de los niños y niñas - Declaración de Ginebra y la Declaración Universal de 1959². La Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas (CDN), ratificada por Portugal en septiembre de 1990 ya cuenta con un conjunto más amplio de los derechos relacionados con la familia. Ya en el preámbulo identifica a la familia como "... el elemento natural y fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros y en particular los niños y niñas". Luego, en el artículo 7 se defiende el derecho del niño y niña a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos, preservándose en el artº16 el derecho a la salvaguarda o protección de su intimidad, la protección contra intromisiones arbitrarias o ilegales en la vida privada y familiar. En el artículo 20 se defiende también su derecho a un nivel de vida adecuado, dependiendo, en primer lugar, de las respuestas presentadas por los padres y en caso de que estos no tengan los medios o la disponibilidad, una amplia responsabili-

¹ Para más información consultar: www.observatoriofamilias. ics.ul.pt

² Principio 6 - El niño necesita amor y comprensión para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. En la medida en que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo en circunstancias excepcionales, un niño de corta edad no debe ser separado de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia y en la necesidad de ganarse la vida. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas es conveniente la asignación de subsidios estatales o de otra asistencia apropiada.

dad de los Estados Parte, para apoyar a la familia en la realización de este derecho.

En el artículo 9 del mismo documento se defiende el derecho a no ser separado de sus padres, a menos que el interés superior del niño y niña esté comprometido, en particular, en situaciones de riesgo para su integridad física y moral. En caso de que esto suceda el artículo 21 establece que ellos puedan tener una protección alternativa, en particular, mediante su colocación en otros grupos familiares, defendiéndose siempre, como lo señala el artículo 10, su derecho a la reagrupación familiar.

Se reconoce que en Portugal, en las últimas dos décadas, se ha otorgado una atención especial y una mayor inversión a la promoción de los derechos de provisión y protección de los niños y niñas, circunstancias que nos llevó a clasificar a este período como un período de expansión de la protección (Tomás, Fernandes y Sarmento, 2011). En este contexto contribuyeron aspectos como la reforma del sistema jurídico para la protección a la niñez en 1999, lo que permitió, entre otras cosas. una separación legal de los niños y niñas víctimas de negligencia o abuso, con el respaldo de la ley de protección a la Infancia y la Juventud en Peligro (Lev N° 147/99, 01 de septiembre, el Ministerio de Trabajo y Solidaridad) de los niños y niñas que han cometido delitos calificados como crímenes (Lev de Tutela Educativa Nº 169/99, de 14 de septiembre, el Ministerio de Justicia)3 y, se crea la Comisión Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Jóvenes en Peligro4.

No hay duda de que estamos asistiendo a una expansión del sistema de protección de base socio comunitaria y de responsabilidad social colectiva, aspecto que es reconocido por Pedroso y Negro (2008), al referirse que el Estado, en cooperación con las

autoridades locales y las asociaciones comunitarias, han tenido un papel muy importante en la defensa y la acción en favor de los derechos de la niñez.

Se registra también en torno a la expansión de la protección, la prohibición de los castigos corporales a los niños y niñas, a través de la revisión del Código Penal, la Ley 59/2007 de 4 de septiembre, que establece expresamente, por primera vez, en el artículo 152, esta medida y la protección de niños y niñas.

Sin embargo, más allá de la importancia de la dimensión de la normativa, hacemos hincapié en la baja intensidad de la implementación de las políticas de regulación incluidas en ella. En nuestra opinión, a esta baja intensidad no le es ajeno un aspecto ontológico determinante y tiene que ver con la imagen de niñez, que influye en las políticas y prácticas de los adultos. Consideramos muy importante la declaración de Lourdes Gaitán, cuando la autora sostiene que

"Que las generaciones existen y que los niños forman un grupo generacional, son ideas que estuvieron probablemente más implícitas que explicadas en los planteamientos iniciales de la nueva Sociologia de la infancia. Sin embargo, algo más tarde, se admitió la idea de que el fenómeno social de la infancia es, sobre todo, un fenómeno generacional y, en consecuencia, entender las estructuras generacionales específicas en las que los niños viven hoy y en las que se generan sus infancias reclama mayor atención, más estudios y herramientas conceptuales y metodológicas más efectivas" "(2014, p. 136).

Estas convenciones sociales se han mantenido, a menudo, incuestionables, naturalizando relacio-

Niños	2000	2012
0-3 años	19 (5,7%)	107 (12,1%)
4-5- años	34 (10,2%)	94 (10,6%)
6-10 años	83 (25%)	297 (32,4%)
11-17 años	196 (59%)	399 (45%)

Figura 1 - APAV - Los niños y la violencia doméstica. Datos de la APAV, 2013

nes y prácticas sociales que no respetan los derechos de los niños y niñas o incluso, que abusan de ellos. Un ejemplo de ello tiene que ver con una imagen dominante de la familia, como protectora y cuidadora de sus hijos, que ha escondido y todavía sigue ocultando en muchos contextos, situaciones de riesgo dentro de su seno. La realidad social ha reflejado, siempre, diferentes prácticas de parentalidad en las cuales las prácticas abusivas son un hecho.

Gavarini (1998) nos alerta sobre la necesidad de confrontarnos con una imagen contradictoria de la familia que es, al mismo tiempo, conocida y extrañamente inquietante. De la dicha familia "normal", con una vida privada normal, compartida por los padres, abuelos, hijos, hermanos, hay otra imagen, más desagradable, caracterizada por desafectos, diferentes carestías, abusos y negligencias, que parecen ser imágenes de no familias, ya que si bien comparten conexiones biológicas no comparten ninguna conexión emocional. Esta figura de (no) familia impide que los niños y niñas la vean como núcleo de identidad básica, protección o de valores y proyectos compartidos.

1.2.- El derecho a la familia en contexto de crisis

En este contexto de la crisis uno de los indicadores sociales que ha marcado la sociedad portuguesa ha sido la violencia doméstica, que está asumiendo cada vez mayor visibilidad social, siendo también creciente el número de mujeres víctimas de homicidio y niños y niñas que siendo víctimas directas o indirectas, resultan afectados por este problema. Los últimos indicadores que tenemos nos dan cuenta del impacto de este problema en sus vidas.

La Asociación de Apoyo a la víctima (APAV)⁵ presenta datos sobre la situación de mujeres y sus hijos que son atendidos y cómo podemos ver hubo un aumento significativo de los niños y niñas, que en estos 12 años, fueron identificados como expuestos al riesgo en consecuencia de la violencia doméstica. Destacamos en este escenario el grupo de edad entre 0 y 3 años, ya que es el que ha registrado un mayor incremento en el número de denuncias.

notas

- ³ Para saber más sobre el asunto Cf. Santos, 2004, 2010; Carvalho, 2013.
- ⁴ La Comisión Nacional de Protección de los Niños y Jóvenes en Riesgo planifica la intervención del Estado y la coordinación, el seguimiento y la evaluación del funcionamiento de los organismos públicos y de la comunidad en la protección de los niños y jóvenes en situación de riesgo. Decreto-Ley N ° 98/98 de 18 de abril, art°1.
- ⁵ La Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (APAV) es una organización de beneficencia privada, persona jurídica de utilidad pública, que tiene el objetivo estatutario de promover y contribuir a la información, protección y apoyo a los ciudadanos víctimas de delitos. Es, en definitiva, una organización sin fines de lucro y voluntario que brinda soporte, de manera calificada y humanizada, a víctimas de crimen, proporcionando servicios gratuitos y confidenciales. Fundada en el 25 de junio de 1990 es una institución nacional con sede en Lisboa.

La Comisión Nacional para la Protección de los Niños, Niñas v Jóvenes en Peligro (CNPCJP)6, por su parte, en el último informe presentado el año 2013 también aporta datos preocupantes en este sentido. Hasta 2013 tuvimos en Portugal un indicador de riesgo persistente en los casos acompañados por las Comisiones de Protección de los Niños, Niñas e Jóvenes (CPCJ)- la negligencia. Este indicador ha sido siempre el más visible: situación que, en la mayoría de las veces, ha llevado a la intervención del sistema de protección en la familia. Sin embargo, en 2013, este indicador ha sido sustituido por otro, designado como "exposición a conductas que podrán poner en peligro el desarrollo de niños y niñas". Este indicador puede contener tres dimensiones: la exposición a la violencia doméstica, que abarca aproximadamente el 94.5% de los casos, la exposición y el consumo de drogas, con el 3.1% y la exposición y el consumo de alcohol con el 2,4%. Dados los resultados presentados hemos percibido que, en el caso de Portugal, ha habido una creciente visibilidad de la exposición de los niños y niñas a la violencia doméstica. Este es un problema tan complejo que necesariamente tendrá que ser pensado con amplitud de criterios y de manera cuidadosa a fin de poder implementar políticas efectivas.

En este sentido, consideramos esencial que se convoquen a este proceso todas las víctimas involucradas, ya sean adultos o niños y niñas. Con respecto a los niños y niñas creemos que, todavía, hay mucho trabajo por hacer, siendo ellos, en la mayoría de los casos, las víctimas invisibles y cuyas voces, difícilmente, son oídas. En nuestra opinión, descubrir estas voces es fundamental para poder pensar en políticas acordes, de manera más eficaz, ya que sólo por medio de la movilización de sus voces reconoceremos los matices del problema, que muchas veces, a los ojos de los adultos no son visibles.

2. Cuando los Niños y Niñas Hablan sobre la violencia

Parece esencial deconstruir las afonías persistentes de las voces de los niños y niñas sobre el ejercicio de su derecho a la familia, tal como, ya en 2005, defendíamos y llamábamos la atención en relación a que

"Hay nuevas formas de vivir y pensar la familia así como también es diferente la forma de vivir y el pensamiento de cada uno de sus miembros, quienes son llamados a situarse en la complejidad de las relaciones y roles que se espera de ellos. El papel de los niños y niñas es a menudo ambiguo, oscilando desde la centralidad a la invisibilidad. Parece que una de las marcas más persistentes será, sin embargo, la consideración de los niños y niñas como meros objetos que se pueden colocar en una u otra (re) organización de la familia, de acuerdo con las decisiones tomadas por los adultos representantes"

(Fernandes: 2009, p. 304)

Almeida y André (2003) argumentan, además, que los niños tienen un papel importante en la interpretación de la realidad social y la familia en la que viven, considerando fundamental superar la idea tradicional de que los niños son

"... un tipo de público pasivo, datos adquiridos de dinámicas e interacciones familiares que son externas, donde los adultos (y sobre todo la pareja) desarrollan un papel de primer orden, siendo los que realmente construyen la familia" (2003, p.7).

Otras investigaciones (Mayall, 2001; Jensen y Nckee, 2003; Pells, 2011; Gómez, 2013) han con-

tribuido en la búsqueda de la voz de niñas y niños en el marco de la caracterización de las experiencias familiares y sociales. Mayall (2001) sostiene, entre otras cosas, que en general los niños y niñas aceptan su posición minoritaria de individuos, que saben menos que los adultos y deben aprender de ellos, siendo la escuela un espacio de aprendizaje importante, un espacio donde se desarrollan habilidades y competencias para sus futuras profesiones y la familia como un lugar donde se aprende la moralidad.

Añade que, actualmente, en las relaciones familiares es relevante el concepto de renegociación de los contratos entre padres e hijos: los niños buscan una mayor autonomía mediante la re-colocación de los límites, el desafío a las declaraciones de los padres, la medida del control. Los niños reconocen el poder de los adultos en las relaciones que se establecen entre ellos; tienen, sin embargo, diferentes maneras de interpretarlo. Por lo tanto, se puede encontrar desde actitudes de aceptación sin cualquier resistencia, a acciones de reciprocidad y también a reacciones de resistencia o incluso de resentimiento. Afirma que la obediencia y la aceptación son, sin embargo, mucho más comunes que la resistencia y el rechazo.

Almeida y André argumentan que la visibilidad estadística de este grupo social "... es una condición básica para el fortalecimiento y la consistencia de las perspectivas teóricas y metodológicas innovadoras en la niñez", destacando además que ".... no basta solamente la edad para de ella deducirse retratos de la infancia o de las infancias en Portugal; pero la edad constituiría, sin duda, una buena pista para aproximar y encuadrar estas condiciones" (2003, p.7).

Anteriormente se refirió a la necesidad de considerar las opiniones de los niños y niñas en la ca-

racterización y enfrentamiento de los asuntos de violencia que les afectan, directa o indirectamente, y en la forma como, gradualmente, tal proceso se ha venido desarrollando. Ha sido una importante contribución para que una nueva imagen familia se considere, desconstruyendo el mito del núcleo idílico y protector, para dar a conocer "... generaciones de carencias y de degradaciones acumuladas, de contextos sociales destrozados, de silencio y de vergüenza, de secretos de la familia" (1998, p.121).

En Portugal, sin embargo, sigue siendo difícil considerar las voces de los niños y niñas en estos procesos, como argumentan Gonçalves y Sani (2014). Las autoras, argumentan, basándose en los datos obtenidos de una encuesta a informantes claves, con experiencia en el ámbito de la protección de los niños y jóvenes en Portugal, que:

"Las restricciones a la audición del niño y niña se relacionan incluso con cierta incredulidad asociada al testigo que ellos pueden aportar, también con la posible insuficiencia de los espacios, así como el modo en cómo se pueden tomar las declaraciones se pueden tomar, además del temor de causar una victimización secundaria." (2014 p.1).

Lo que aquí presentamos son algunos matices de las voces de los niños y niñas sobre este problema social, la conciencia y la visibilidad que ella asume en su día a día. Para ilustrar este punto,

6 La Comisión Nacional de Protección de niñas, niños y jóvenes en riesgo, en adelante designada por Comisión Nacional, tiene como responsabilidad planificar la intervención del Estado, así como la coordinación, seguimiento y evaluación de la acción de los organismos públicos y de la comunidad en la protección de niñas, niños y jóvenes en riesgo. Decreto-Ley N.º 98/98 de 18 de Abril, artº1.

191

buscamos algunas voces de algunos que narran, de formas bien distintas, las posibilidades de los contextos familiares como contextos abusadores y no respetuosos con sus derechos. En este sentido, destacaremos tres tipos de discursos: el discurso del "otro", el discurso de la violencia que se vive y el discurso de la violencia "consentida (admitida)".

Nos basamos en dos investigaciones realizadas en contextos distintos. La investigación de Fernandes (2005), basada en el paradigma cualitativo v adoptando como método la investigación participativa, se ha llevado a cabo con 42 niños y niñas de entre 8 v 10 años de edad, en dos contextos distintos: uno designado por 'Escuela Pública' que ha sido escogido porque en él se encontrarían niños y niñas que vivían con sus familias biológicas, que pertenecían a una clase media, sin factores de riesgo social. La elección de otro contexto. El Colegio de Ruiseñores", ha implicado en la investigación a niños y niñas con experiencias familiares distintas y en este caso, los niños y niñas del Colegio de Ruiseñores vivían en este lugar por haber sido retirados de sus familias biológicas, dadas las precarias respuestas familiares y la exposición en ellas al riesgo y peligro. Con estos sujetos ha sido desarrollada una investigación participativa, durante un año, durante el cual se han utilizado diferentes técnicas como la entrevista, el focus group, siendo que en este proceso los niños y niñas han sido muchas veces los protagonistas en la conducción de las dinámicas.

La investigación de Silva (2009), basada en el paradigma cualitativo y adoptando como método el estudio de caso, y utilizando diferentes técnicas como la entrevista, el focus group, ha implicado a ocho menores -5 niñas y 3 niños-, con edades comprendidas entre los 7 y los 14 años. Se optó por constituir dos grupos de investigación, de

acuerdo con la edad: el grupo de los más pequeños, contó con niños de los 7 a los 8 años y el grupo de los mayores, que contaban con niños y niñas de los 11 a los 14 años. Los dos grupos poseían características comunes y todos fueron objeto de estudio e intervención del programa de protección familiar y formación parental, a petición de la Comisión de Protección de Niños, Niñas y Jóvenes, con el fin de evitar su institucionalización.

3. El discurso del "otro" sobre la violencia

El discurso del "otro" trata sobre un conjunto de narraciones de niños y niñas que aun no viviendo en contextos de riesgo, cuando hablan de violencia en la familia, lo hacen por referencia a una tercera persona, *el otro*, con quienes no comparten estas vivencias.

Presentamos en este punto, los discursos de un grupo de niños y niñas de la Escuela Pública⁷ que se refieren al abuso familiar en tercera persona, sin relación directa con su día a día:

Rita: Porque a veces los padres no los protegen, hay niños y niñas que los padres son malos para ellos, no los tratan bien como otros padres" (Rita, 9: EP)

Tomás: Hay unos padres que abandonan a sus hijos, por desgracia hay padres egoístas que los abandonan, sólo porque los niños son personas con discapacidad.

(Tomás, 9: EP)

Mafalda: Pero a veces los niños y niñas se los quitan a los padres porque ellos no tienen condiciones. Por eiemplo si ellos son adictos

a las drogas o cosas así, los niños y niñas son separados de sus padres.

(Mafalda, 9: EP)

Rodrigo: En ese caso, el padre...era tal vez porque la hija era así...con discapacidad. Tenía aquellos problemas y el padre se aprovechó de eso y abusó.

(Rodrigo, 9: EP)

Nuno: Sí... y entonces el padre era una persona de mucha confianza. ¿Tú no tienes confianza en tu padre y en tu madre? Entonces imagina que tu padre un día te hace eso... ¿tú no sales con tu padre a la calle?

(Nuno, 9: EP)

Nuno: Estoy diciendo lo que escuché en la televisión. La hija decía que quería mucho a su padre, que su padre la trataba bien...

(Nuno, 9: EP)

(Debate, Escuela Pública)

Las descripciones hechas por estos niños y niñas, en tercera persona, no deian, sin embargo, de incluir un análisis cuidadoso de los indicadores sociales que podrían estar en el origen de los abusos a la niñez en el contexto familiar. Estos indicadores pueden ser considerados en relación al abusador, donde aspectos como el abuso de drogas y la conducta sexual disfuncional contribuven a la destrucción, de acuerdo con algunos de estos niños, de las relaciones de confianza entre padres e hijos. También pueden ser considerados en relación a los abusados y en este caso se pone de relieve la discapacidad como un indicador que puede estar más presente en las situaciones de abuso de adultos a los niños y niñas. Sin embargo, no es ni lineal ni consensual la aceptación que los

niños y niñas hacen de esta realidad, avanzando, en varias ocasiones, con posibles explicaciones sobre la conducta abusiva de la familia e intentando, en nuestra opinión, preservar un ideal de la familia protectora que continúa a persistir en su imaginario y, en el caso de estos niños y niñas, en su realidad social y familiar concreta.

4. El discurso de la violencia experimentada

Para percibir el discurso que los niños y niñas producen en torno a la llamada *violencia experimentada*, consideramos útiles las palabras de Gavarini (1998), cuando el autor nos alerta sobre el descubrimiento de otro cuadro sórdido de la vida privada, en el cual no es posible encontrar relaciones emocionales y sociales consistentes y equilibradas; esos escenarios no permiten a los niños encontrar la seguridad y la protección, el agrado y el afecto que para ellos continúa representando la familia. Los abusos continúan, así comprometiendo el ejercicio del derecho de los niños y niñas a la familia.

En las dos últimas décadas ha sido significativa la inversión en investigación sobre el tema de la niñez. Y en esta secuencia ha surgido un conjunto valioso de información que permite acceder con más criterio a la profundización y caracterización del proble-

notas

⁷ La investigación de Fernandes se llevó a cabo con 42 niños de entre 8 y 10 años de edad, en dos contextos distintos: uno designado por 'Escuela Publica' ha sido escogido por saber que en el encontraríamos niños que vivían con sus familias biológicas, que pertenecían a una clase media, sin factores de riesgo social. La elección de otro contexto, 'El Colegio de Ruiseñores', ha sido elegido para incluir en la investigación niños con experiencias familiares distintas y en esto caso, los niños de 'Colegio de Ruiseñores' vivían en este lugar por haber sido retirados de sus familias biológicas, dadas las precarias respuestas familiares y la exposición de estos niños al riesgo y peligro.

ma. En ese sentido, Gorin (2004) argumenta que en el tema de la violencia doméstica, los niños y niñas a menudo son más conscientes de los problemas de lo que piensan los adultos, pero no siempre entienden lo que les está pasando y por qué; que los niños y niñas se preocupan por los padres, especialmente si temen por su seguridad; que algunos niños y niñas, especialmente los varones, no hablan con nadie acerca de sus problemas, prefiriendo el apoyo informal de padres, amigos, cuidadores; y, por último, que los niños y niñas no saben a quién recurrir para solicitar una ayuda formal y rara vez buscan el apoyo de profesionales.

En el trabajo de Fernandes (2009) también es posible ver las competencias críticas que los niños activan a este propósito:

"Antonio: Fue cerca de mi casa. Estaba en la casa de mi tía, entonces mi madre vino a llamarme, luego mi tía dijo así, "Está allí tu hombre, está allí tu hombre" Y ella dijo así: "¿Qué me quiere hacer?". Y yo dije así: "Yo voy a pasar allí y si él me pega..."...Cuando golpeó a mi madre después no apareció más, después cuando apareció, yo dije: ¡Fuera de aquí, no vengas a pegarle a mi madre, eso no se debe hacer!. Y también andas enredado con Cinda, ¿es eso?". Todavía no nos ha dado ni un centavo.

Natalia: ¿Cómo te sientes?

Antonio: Esa serpiente que hay en mi casa en una botella debe estar viva, la voy a soltar y se va morderlo.

Natalia: ¿A tu padre? Antonio: A mi padre."

Con el testimonio de Antonio (10: CR), vemos cómo pueden variar las posibilidades de considerar una familia como contexto de protección.

Cuando nos informa acerca de su situación de agresión o desorganización familiar, Antonio también nos dice cómo la negligencia adulta puede comprometer el cotidiano de los niños y niñas al no prever su envolvimiento físico y emocional, en situaciones de conflicto entre los adultos.

Además de presenciar el conflicto familiar, este niño se identifica como un elemento de protección de una parte en el conflicto, su madre, y nos remite a visualizar una imagen donde la inversión de roles entre los miembros de la familia es claramente notoria -parece poder afirmarse, reapropiándonos abusivamente de las palabras de Postman (1994) que los niños y niñas se adultizan y los adultos se infantilizan.

Ana Rosa (9: CR) nos permite desentrañar una situación de inversión de los roles tradicionales en las relaciones familiares, ya que nos presenta otro caso de violencia entre el padre y la madre, tomándola como mediadora del conflicto.

"Ana Rosa: Mi padre. Natalia: ¿Por qué? Ana Rosa: No sé.

Natalia: ¿Y qué es lo que hace cuando está

irritado?

Ana Rosa: Le pega a mi madre. Natalia: ¿Y a ti? ¿No te golpeó? Ana Rosa: No. Los separo...

Natalia: Se necesita mucha fuerza. Ana Rosa: Estoy yo y mis hermanos.

Natalia: ¿Cómo lo hacen?

Ana Rosa: Mi hermano retiene a mi padre y

vo retengo a mi madre."

(Ana Rosa, 9)

El testimonio de Ana Rosa desafía, por otro lado, algunos datos presentados anteriormente (Gorin,

2004), ya que es posible, considerando su voz, descubrir habilidades de intervención y demanda de soluciones formales para la resolución de los conflictos familiares.

Con estos testimonios, rescatamos de nuevo la importancia de considerar la voz de los niños y niñas en los asuntos que les conciernen, y a desmantelar los argumentos clásicos sobre su incompetencia frente a estos fenómenos. No estamos defendiendo su implicación en los conflictos familiares, solamente la valorización del conocimiento que los niños y niñas producen acerca de las realidades sociales que inevitablemente presencian.

Cuando describen, con detalle, las situaciones de violencia en las que han estado involucrados, estos niños y niñas construyen escenarios donde es constante el personaje principal y el contexto: el escenario es casi siempre de violencia doméstica, con un padre abusivo, una madre y hermanos víctimas y donde el autor de la narración se identifica en la situación de delator principal ante las autoridades:

"Manuel: Así no golpea a mi madre.

Natalia: ¿cómo te sentías cuando él golpea-

ba a tu madre?

Manuel: Estaba triste

Natalia: ¿No hacías nada? ¿Solo veías?

Manuel: Sí. Para después contar.

Natalie: ¿Qué contabas?

Manuel: contaba a la GNR (Guardia Nacional

Republicana)

Natalia: ¿Ustedes iban a la GNR?

Manuel: Yo nunca fui, sólo fui una vez cuan-

do él la golpeó".

(Manuel, 10: CR)

El testimonio de Ana Rosa y Manuel nos llevan a un orden social de la infancia temprana adultizada donde los niños y niñas son llamados, desde muy temprano, a desempeñar roles que deberían pertenecer a los adultos. Esta realidad se ve en particular a través de sus testimonios en los contactos precoces con las autoridades.

La evidencia de los testimonios de estos niños y niñas, protagonistas de la protección en el núcleo familiar, nos remite a una imagen de la infancia sin tiempo para serlo, con una inversión total de roles; un hecho que a pesar de registrar algún protagonismo de los niños y niñas en su protección, destaca por encima de todo, la precariedad y el riesgo que caracterizan sus condiciones de vida.

5. El discurso de la violencia "consentida (admitida)"

El otro discurso que identificamos -el discurso de la violencia "consentida/admitida" - es también, en nuestra opinión, muy problemático. Nos revela procesos de violencia que, aparentemente, son legítimos o naturalizados por los niños y niñas.

Una de esas caras es la frecuente legitimación del castigo físico por parte de los niños y niñas. Cuando ellos consideran que el castigo físico es una práctica legítima en la regulación de sus relaciones con los adultos, generalmente las asocian a las transgresiones de las normas sociales definidas por los adultos: la falta de obediencia a las reglas establecidas por ellos. Esto se representa en la expresión de muchos niños y niñas, como sigue:

"Quiero decir, si cometo un error, por supuesto, mi madre, me da una paliza, por supuesto que la merezco, ahora golpearme violentamente, sólo porque mi padre llegó a casa y está de mal humor, no. ¡Por supuesto que no!" (Mariana, 10: EP)

"André: ¡Sólo cuando se hacen grandes meteduras de pata!

Natalia: ¿Alguna vez has hecho alguna de estas grandes meteduras de pata?

André: ¡sí!

Natalia: ¿Cuáles son los grandes errores que has cometido?

André: Robé alguna cosa...

Natalia: Entonces, ¿qué hiciste para merecer esos azotes?

André: ¡Escapé por la ventana para ir a dar un paseo!"

(André, 11: EP)

"¡Oh, eso es diferente! Porque cuando hago cosas estúpidas pueden golpearme o bien quejarse"

(Marta, 9: EP)

"Madalena: De vez en cuando, cuando es preciso.

Natalia: ¿Cuándo crees que es preciso? Madalena: Cuando cometo equivocaciones y entonces me disculpo por lo que hice".

(Madalena, 9: EP)

"No, porque no quieren. Cuando los chicos están mal pueden dar un azote".

(Anabela, 9: CR)

"Natalia: ¿Crees que los padres tienen el derecho de golpear a los niños?

Manuel: Sí.

Natalia: ¿Por qué?

Manuel: Porque nos comportamos mal. Natalia: ¿Y esto les sucede a menudo?

Manuel: Sí.

Natalia: ¿Te golpean a menudo? Manuel: Cuando hago tonterías. Natalia: ¿Qué tipo de tonterías?

Manuel: Maleducado.

Natalia: ¿Y cuál es el mal comportamiento? Manuel: Rompiendo las cosas, no sé qué más..." (Manuel, 10: CR)

En relación con este aspecto, sin embargo, no hay unanimidad, debido a que algunos niños y niñas focalizan la ilegitimidad del uso del castigo físico pero continúan considerando el castigo verbal como legítimo.

Con las voces de los *niños y niñas de la escuela pública* es posible revelar una situación de ilegitimidad completa. La posibilidad de un necesario castigo por parte de los padres al golpear a los niños y niñas, puede verse deconstruída a través de las palabras de Nuno (9: EP):

"...Tiene el derecho, sólo que no se respetan porque él tiene derecho a la protección, tiene derecho a que nadie le golpee, los padres deben ser detenidos. No respetan los derechos de los niños... sólo les golpeaban..."

y Magdalena (9: EP)

"Si yo tenía unos padres locos, si me golpeasen siempre, tedría el derecho de denunciar a los tribunales, y luego tendrían que ponerme en una institución de acogimiento."

A pesar de rechazar el castigo corporal como una estrategia educativa, a partir de los relatos de algunos niños y niñas del *Colegio de Ruiseñores*, obtuvimos un registro legítimo de tal acto... si se comete por la familia es válido, sólo se condena si se practica por otros adultos fuera de la familia:

"Derecho a la protección significa que tenemos el derecho a la protección. Por ejemplo, si alguien golpea tenemos el derecho a la protección para que nadie nos golpee. Sólo los padres y hermanos... hay muchos en la fa-

milia que pueden golpear, pero no fuerte, no, no es el otro, es de nuestra familia, porque eso es malo..." (Manuel, 10: CR)

Después de todo, es posible reconstruir, con los testimonios de estos niños y niñas, una imagen de la niñez con voz, que reclama sus derechos, que muestra vidas donde la naturalización tradicional de castigo físico como una práctica educativa, ya no tiene espacio, haciendo hincapié en la necesidad de que los padres escuchen sus opiniones y explicaciones a las situaciones que se presentan en su vida cotidiana:

"Estaba golpeando al niño. ¿Por qué? porque creo que como protectores, los padres, le podían regañar, ponerle castigos, pero creo que no deberían tener el derecho a golpearnos. Podrían regañarnos, o llamar nuestra atención, pero creo que golpear ya es un poco más cruel". (Rodrigo, 9: EP)

Las representaciones que los niños y niñas producen sobre el castigo, desafían el equilibrio entre la legitimidad y la ilegitimidad del castigo físico como estrategia reguladora de las relaciones entre padres e hijos, que a veces, desafían también el equilibrio entre castigo y maltrato.

Estamos de acuerdo con Leach cuando dice que la crueldad con los niños y niñas en muchos períodos de la historia de Occidente ha sido cuestionar e incluso reconocer: "Tal vez sea por el hecho de que el "cuidar" y el "ofender" "están estrechamente entrelazados y que construir dualismos acerca de lo que es normal o anormal, natural o anti natural, ofrece poca orientación "(1995, p.36).

La historia de la infancia occidental nos ha mostrado los límites frágiles existentes entre el abuso y la disciplina. Así también los indicadores culturales y sociales dan forma, a menudo, a realidades dispares en términos de contexto (ver Pollock, 1983), los niños, con frecuencia, siendo víctimas en nombre de la moral o el amor.

Por ser perfectamente arbitrario y contingente el equilibrio de todas estas variables y por tender a inclinarse, por regla general, hacia el grupo social más desfavorecido, creemos que la cuestión del mantenimiento del castigo físico como práctica social aceptable, no es más que una puerta de acceso a los ciclos generacionales de la violencia, que reproducen la imagen de una infancia limitada y controlada forzadamente.

Consideramos también fundamental atender a la cuestión del poder, presente en las relaciones de autoridad entre adultos y niños, como un tema central para comprender las relaciones de autoridad y legitimidad que los niños, niñas y los adultos terminan por atribuir a esta práctica social, tan bien retratada, a través del testimonio de José (9: CR).

"Natalia: Imagina que tus padres te golpearon, ¿piensas que tienes el derecho a reclamar o no?

José: No, porque si no ellos me golpean Natalia: Sí, pero si ya te golpearon. ¿No puedes quejarte?

José: Si mi padre me pega tengo que estar callado

Natalie: ¿Por qué?

José: Porque si yo me quedo y hablo, él me golpea de nuevo. Mi padre no deja que nadie le diga nombres a él".

Las representaciones de sumisión que este niño construye relativamente a sus posibilidades de enfrentar los castigos de los adultos nos remiten a una imagen de la infancia sin voz y sin ningún tipo

de participación en su protección, sin ningún poder, oprimida. Estas representaciones no deben ser ajenas a la construcción social e histórica de una imagen de la infancia sin ningún valor o significado.

Cuando Paulo Freire (1972) defiende que los oprimidos deben participar en la reflexión concreta de las situaciones en las que están involucrados, nos ayuda a centrar el tema en la necesidad de considerar esta actitud junto a los niños y niñas, especialmente de aquellos que están atrapados en ciclos de riesgo y de silencio.

En las relaciones entre adultos y niños y niñas, el castigo físico, conserva, como se ve en sus voces, una legitimidad "natural". Este hecho nos alerta sobre la importancia que asumen transversalmente estas prácticas culturales en la regulación de las relaciones entre estos dos grupos generacionales.

Más allá de la cuestión del castigo corporal, hay un aspecto sobre el que nos gustaría llamar la atención para discutir esta dimensión de la *violencia consentida o admitida*.

Se trata de la naturalización con la que los niños y niñas que viven en contextos de riesgo hacen de las situaciones de riesgo como sujetos de derechos.

En el ámbito de una investigación llevada a cabo por Silva (2009)⁸, que tenía como objetivo central percibir a través de la cotidianidad de los niños y niñas cuáles son las representaciones que poseen en relación al concepto de familia y de riesgo, encontramos datos muy importantes para entender mejor los matices que puede tomar lo que llamamos violencia "consentida, admitida".

Interesaba a la investigadora percibir las representaciones que, sobre su vida familiar, poseían los niños y niñas que pertenecían a familias identificadas como familias de riesgo. El trabajo dio lugar a conclusiones muy interesantes que requieren ser consideradas en la definición de políticas contra este problema social.

Por lo tanto, se puede decir que hay un reconocimiento del problema por parte de los niños y niñas, a pesar de no trasladarlo a sus vivencias personales ni al contexto en el que están inmersos, refiriéndolo, en la mayoría de los casos, a terceras personas, nunca a sí mismos. Este aspecto llevó a la investigadora a afirmar que parece haber una "capacidad de adaptación para ajustarse a las normas de funcionamiento de la familia. No consideran que su desarrollo y su integridad, como seres poseedores de derechos estén comprometidos "(Silva, 2009: 125).

En la misma investigación se identificaron tres dimensiones de la familia: la familia abstracta, la familia real y la familia ideal. La investigadora refiere que en el estudio el discurso de los niños y niñas participantes apunta a una aproximación de estas tres dimensiones, no existiendo grandes diferencias en los significados que atribuyen a la familia en general, a la propia familia y a la familia ideal. Todos hacen alusiones a la importancia de satisfacer insumos básicos para la vida familiar, a la necesidad de la existencia de momentos de afecto, potenciadores de bienestar, a la importancia de la comprensión y el apoyo de una red de soporte y, finalmente, a la presencia primordial de las figuras de protección de la familia.

La investigadora concluye que niñas y niños identifican a la familia nuclear o en la familia ampliada, figuras de protección, por lo que se sienten seguros. Sin embargo, verificamos la existencia de alguna inconsistencia en sus relatos, cuando nos sugieren que exista el uso del recurso de la violencia como

medio para la resolución de conflictos, haciendo claras algunas limitaciones e inestabilidad.

Pero el dato más curioso de la investigación resulta ser que en la descripción que estos niños y niñas hacen de las familias y niños en situación de riesgo, utilizan la historia de vida de un niño o niña que conocen, identifican todos los aspectos que influyen en la vida del niño o niña en cuestión, presentándolo como una historia de riesgo, sin que, sin embargo, incluyan sus propias historias de vida, muy similares. Por lo tanto, a pesar de tener mucho en común, no tienen la percepción de que la suya es también una familia de riesgos.

6. Conclusiones

Niñas y niños tienen derecho a un ambiente familiar que sea seguro y libre de violencia. A pesar de parecer incuestionable, esta afirmación encierra en sí misma, una complejidad acentuada, en lo concerniente a su concretización. Intentamos a lo largo de este texto, presentar algunas aproximaciones acerca del ejercicio de este derecho fundamental para los niños y niñas en Portugal. Observamos que en una dimensión estructural, este derecho ha venido confrontando complejidades emergentes asociadas a la crisis económica que se vive actualmente en el país.

Verificamos, también, todavía en esta dimensión estructural, que hay una mayor visibilidad del impacto de la problemática de la violencia doméstica en los niños y niñas. Introdujimos, posteriormente, para la discusión, las contribuciones que niñas y niños, nos ofrecen para entender mejor e intervenir en las circunstancias de la violencia familiar, resaltando, las competencias críticas que demuestran en la lectura que realizan de este problema.

Sería valioso, también llamar la atención sobre la diversidad acentuada con la que ellos encaran el tema, siendo para nosotros especialmente complejos los hechos vividos, consentidos y narrados en las descripciones presentadas.

Creemos que uno y el otro, revelan contextos de riesgo profundamente irrespetuosos de la posibilidad de los niños y niñas ejerciera y disfrutara de todos sus derechos y, en particular, del ejercicio de su derecho a la familia.

Finalizando, nos gustaría hacer hincapié en la urgencia de promover una amplia v temprana conciencia social sobre el impacto de la violencia doméstica en la vida de los niños v niñas. Consideramos a este respecto, fundamental que se desarrolle una reflexión crítica con los niños tan pronto como sea posible, lo que debe ser apoyado por una acción política coherente para garantizar que ellos se sientan seguros y protegidos en sus familias son urgentes las políticas específicas para abordar el impacto de la violencia doméstica en la niñez. Este objetivo sólo se logrará si políticamente fueran asignados fondos específicamente para apoyar a los niños y niñas que están expuestos a la violencia en el hogar, en el contexto general de la prevención y el apovo a las víctimas adultas de violencia doméstica.

notas

⁸ La muestra de la investigación fue compuesta por 5 cinco niños del sexo femenino y 3 niños del sexo masculino, con edades comprendidas entre los 7 y los 14 años. Se optó por constituir dos grupos de investigación, de acuerdo con la edad: el grupo de los más pequeños, contó con niños de los 7 a los 8 años y el grupo de los mayores, contaban con niños de los 11 a los 14 años. Este trabajo fue desarrollado y supervisado por nosotros, en el ámbito de la Maestría en Estudios del Niño, Área de Especialización en Intervención con Niños, Jóvenes y Familias. Los dos grupos de niños poseían características comunes y todos fueron objetivo de estudio e intervención del programa de protección familiar y formación parental, a petición de la Comisión de Protección de Niños y Jóvenes, con el fin de evitar su institucionalización.

Rematando, nos gustaría dejar un mensaje de esperanza manifestado por la voz de una niña, Mariana (9 años), que reúne en su narrativa lo que, en su opinión, es el ideal de la familia respetadora de sus derechos:

"...La familia lo hace todo... protege, si es una buena familia tiene el derecho... tiene el deber de proteger; También tiene el derecho de enviar a sus hijos a una buena escuela, porque se preocupan por la educación y... bueno... también respecta el derecho al niño en una conversación en la familia... para mí, es el derecho a la participación".

Bibliografía

Almeida, A. N., André, M. (2003). O país e a família através das crianças — ensaio exploratório. *Revista de Estudos Demográficos*, 35, 5-35.

De Singly, F. (2004), "Le statut de l'énfant dans la famille contemporaine ", *in* François DeSingly (org.), *Enfants adultes: vers une egalité se status?* (pp. 17-32). Universalis.

De Sousa, B. (1994). Modernidade, identidade e a cultura de fronteira. *Tempo Social*, Revista Sociologia USP, 5, 1-2, p. 31-52.

Fernandes, N. (2005). *Infância e direitos. Participação das crianças nos seus contextos de vida - representações, práticas e poderes*. Tese de Doutoramento. Universidade do Minho.

Fernandes, N. (2009). *Infância, Direitos e Participação: representações, práticas e poderes.* Porto. Afrontamento.

Gaitán, L. (2014). *De menores a protagonistas. Los derechos de los niños en el trabajo social.* Madrid, Editorial Impulso a la acción social y Consejo General del Trabajo Social.

Gavarini, L. (1998). Nouvelle scène de la tragédie familiale, *in* Laurence Gavarini e Françoise Petitot (orgs.), *La fabrique de l'enfant maltraité: un nouveau regard sur l'enfant et la famille* (pp. 117-160). Ramonville Saint-Agne: Érès.

Goméz Espino, J. M. (2013). Two sides of intensive parenting: Present and future dimensions in contemporary relations between parents and children in Spain. *Childhood*, 20(1), 22-36.

Gonçalves, M.J. y Sani, A. (2014). A participação da criança na justiça: estudo com crianças expostas à violência doméstica. (no prelo)

Gorin, S. (2004), Understanding what children say: children's experiences of domestic violence, parental substance misuse and parental health problems. National Children's Bureau&Joseph Rowntree Foundation.

James, A. y Prout, A. (orgs.)(1990). *Constructing and reconstructing childhood: contemporary issues in the sociological study of childhood.* London: Falmer Press.

Jensen, A.-M. y NcKee, L. (2003).. "Introdution: theorizing childhood and family change", in An-Magritt Jensen e Lorna NcKee (orgs.), *Children and the changing family: between transformation and negotiation* (pp.1-14). London: Routdlege Falmer.

Leach, P. (1995). Los niños primero: todo lo que deberíamos hacer (y no hacemos) por los niños de hoy. Paidós.

Mayall, B. (2001), "Introduction", in Berry Mayall e Leena Alanen (orgs.), Conceptualizing child-adult relations (pp. 1-10). London: Routdelege.

Pedroso, J. y Branco, P. (2008). Mudam-se os tempos, mudase a família. As mutações do acesso ao direito e à justiça da família e das crianças em Portugal. *Revista Crítica das Ciências Sociais*, 82, 53-83.

Pells, K. (2011). Poverty, Risk and Families' Responses: Evidence from Young Lives. Policy Paper 4, Oxford: Young Lives.

Pollock, L. A. (1983). *Forgotten children: parent-child relations from 1500 to 1900*. Nova York: Cambridge University Press.

Postman, N. (1994). *The disappearence of childhood.* New York: Delacort Press.

Silva, C. (2009). Famílias de risco, crianças de risco? Representações das crianças acerca da família e do risco. Dissertação de Mestrado. Instituto de Educação. Universidade do Minho. http://hdl.handle.net/1822/10966

Tomás, C., Fernandes, N. y Sarmento, M.J. (2011). Jogos de imagens e espelhos: um olhar sociológico sobre a infância e as crianças em Portugal. In V. Muller, (ed.) *Crianças Dos Países de Língua Portuguesa: Histórias, Culturas e Direitos.* (pp. 193-227). Maringá: EDUEM.

Wall, K., Leitão, M. y Atalaya, S. (2014). *Principais desenvolvimentos das políticas de família em 2013. Observatorio das Familias e das Políticas de Família.* (policopiado)